

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

<u>Denominación</u>	<u>Nº puestos</u>
1. Limpieza Edificios	2 jornada completa 1 Tiempo parcial
2. Peón Servicio Limpieza Viaria	1 jornada completa
3. Ayuda a Domicilio	4 jornada completa 3 Tiempo Parcial
4. Dinamizador Guadalinfo	1 jornada completa (Obra o servicio)
5. Monitor Guardería	1 jornada completa (Obra o servicio)

OTRO PERSONAL:

<u>Denominación</u>	<u>Nº puestos</u>
1. Oficial Servicios	1 jornada completa (obra o servicio)
2. Técnico de Inclusión Social	1 Tiempo parcial (obra o servicio)

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las retribuciones de los cargos con dedicación parcial, indemnizaciones y asistencias:

A) CARGOS CON DEDICACIÓN:

1. Alcalde-Presidente: dedicación exclusiva: Sueldo (extras incluidas): 2.147,39 €/mes. Total: 30.063,46 €/año.
2. Alcalde-Pedaneos Trujillos: dedicación parcial: Sueldo (extras incluidas): 360,00 euros/mes Total 5.040,00 euros/año.

B) ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN DE QUE FORMEN PARTE (ART. 75.3 LBRL):

- B.1) Plenos: 20 euros/concejal /sesión.
- B.2) Comisión Cuentas: 60 euros/concejal/sesión.
- B.2) Junta Gobierno Local: 110 euros/concejal/sesión.

C) INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA EFECTIVA A ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL: 60 euros/sesión

D) RESTO INDEMNIZACIONES POR GASTOS EFECTIVOS OCASIONADOS EN EL EJERCICIO DE SU CARGO: según art. 75.4 LBRL.

Régimen de recursos: Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general y la plantilla, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Montillana, 20 de junio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.:
Eva María Cano Zafra.

NÚMERO 3.280

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Listas provisionales admitidos-excluidos plaza de Técnico de Grado Medio Turismo

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, plaza Técnico de Grado Medio Turismo F2336, OEP 2018 Estabilización.

“VISTO el expediente para la selección de un Técnico de Grado Medio Turismo F2336. OEP 2018 Estabilización del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo,

VISTO el expediente La Alcaldía,

RESUELVE:

Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>DNI</u>
1	Rivas Ortega, Sofía	***9941**

No existiendo opositores excluidos ni omitidos por no figurar en el listado al día de la fecha.

Si existieran disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 26 de junio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 3.281

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Listas provisionales admitidos-excluidos Técnico de Grado Medio

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de junio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, plaza Técnico de Grado Medio F2559 OEP 2018 Estabilización.

“VISTO el expediente para la selección de un Técnico de Grado Medio F2559 OEP 2018 Estabilización del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes Presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo,

VISTO el expediente, la Alcaldía,

RESUELVE:

Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>DNI</u>
1	Camacho Cárdenas, Margarita	***9830**

No existiendo opositores excluidos ni omitidos por no figurar en el listado al día de la fecha.

Si existieran disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo."

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 26 de junio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 3.201

AYUNTAMIENTO DE MURTAS (Granada)*Nombramientos nueva Corporación*

EDICTO

D. José Miguel Romera Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Murtas (Granada)

HACE SABER: Que tras las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019 los nuevos nombramientos son:

Primer Teniente de Alcalde: D. Antonio Manzano Tarifa.
Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Romera Rodríguez.

Representantes del Alcalde:

- En Cojáyar: D. José Fernández Fernández.
- En Mecina Tedel: D. Antonio Esteban Mellado Rodríguez.

Murtas, 24 de junio de 2019.-El Alcalde, fdo.: José Miguel Romera Rodríguez.

NÚMERO 3.202

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)*Aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal funcionario de la plaza de Tesorería*

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 13 de mayo de 2019, la modificación de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva para la creación de la plaza de Tesorería reservada a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (orgiva.sedelectronica.es)

De conformidad con el acuerdo adoptado, relativo a la modificación de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente D. Raúl Orellana Vílchez.

NÚMERO 3.224

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)*Nombramiento Tenientes Alcaldes*

EDICTO

D^a María Eugenia Rufino Morales,

HAGO SABER: Que con fecha 17 de junio de 2019 la Alcaldía ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

"Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local y por el orden que se indica:

1º Teniente de Alcalde:

D^a María José García García (PSOE).

2º Teniente de Alcalde:

D^a María Belén Sánchez Aparicio (PSOE).

3º Teniente de Alcalde:

D. José Gabriel Alonso Romera (PSOE).

4º Teniente de Alcalde:

D. José Ignacio Trujillo Mendoza (PSOE)

Segundo. Notifíquese los nombramientos a los designados, con publicación en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de esta resolución (art. 46.1 del R.O.F.).

Tercero. Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre (arts. 38.d y 46.1 del ROF)."

Salobreña, 20 de junio de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Eugenia Rufino Morales.

NÚMERO 3.225

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)*Creación Junta de Gobierno Local*

EDICTO

D^a María Eugenia Rufino Morales,

HAGO SABER: Que con fecha 17 de junio de 2019 por resolución de Alcaldía, con posteriores rectificacio-